

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MCC / RPMM / DIA / ALG / JEG / JVS / vs.

DECRETO EXENTO N° 2294 /
CAUQUENES,

22 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra de **"EXÁMENES MÉDICOS PARA APOYO DE DIAGNÓSTICO - TRATO DIRECTO POR SERVICIOS CONEXOS"** realizada a través del Memo N°1 de fecha de 02 mayo de 2023, por la Subdirección de Gestión Clínica de este departamento de Dirección de salud Municipal.
2. Cotización, suscrita por **"PATRICIO ARRIAGADA P. Y COMPANIA LIMITADA"**
3. Memo de Adquisiciones N°110 dN°4372-67-LQ22e fecha del 14 de febrero del 2023
4. Correspondiente a la Licitación, asociada a la orden de compra matriz N°4372-1-SE23.
5. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memo N°1 de fecha de 02 mayo de 2023, por la Subdirección de Gestión Clínica de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, la Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
3. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: **"PATRICIO ARRIAGADA P. Y COMPANIA LIMITADA"** considerando las Especificaciones Técnicas y el **TRATO DIRECTO POR SERVICIOS CONEXOS** correspondiente a la Licitación N°4372-67-LQ22, asociada a la orden de compra matriz N°4372-1-SE23.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
5. Lo establecido en el **Artículo 10, N° 7, Letra a)**, del reglamento de la Ley N° 19.886: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de **"EXÁMENES MÉDICOS PARA APOYO DE DIAGNÓSTICO - TRATO DIRECTO POR SERVICIOS CONEXOS"** al Proveedor:

PATRICIO ARRIAGADA P. Y COMPANIA LIMITADA, RUT: 76.090.389-2, por un monto unitario de:

- ANTÍGENO PROSTATICO LIBRE \$5.000 (EXENTO DE IVA)
- COLESTEROL HDL \$1.000 (EXENTO DE IVA)
- ESTREPTOCOCO GRUPO B (FLUJO VAGINAL EMBARAZADA) \$5.000 (EXENTO DE IVA)

Con un presupuesto disponible de \$1.000.000 (EXENTO DE IVA)

En conformidad al Memo N°1 de fecha de 02 mayo de 2023, por la Subdirección de Gestión Clínica de este departamento de Dirección de salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Finanzas – Salud
- Adquisiciones – Salud